

RESOLUCIÓN DECANAL N° 282-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 07 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 111-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 085-2025-CGyT-FO-UNAP de fecha 05 de noviembre de 2025, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: **"IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA ESTÉTICA DENTAL EN PACIENTES SEGÚN SEXO, DE DOS CENTROS DE SALUD, IQUITOS 2025"**; presentado por los bachilleres: Liliana Alva Salas y Patrix Jahette Flores Reátegui, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, Presidente, Mg. Álvaro Percy Olarte Velásquez, Miembro, Mg. Romina Grisel Gómez Ruiz, Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13º, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: **"IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA ESTÉTICA DENTAL EN PACIENTES SEGÚN SEXO, DE DOS CENTROS DE SALUD, IQUITOS 2025"**; presentado por los bachilleres: Liliana Alva Salas y Patrix Jahette Flores Reátegui, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - C.D. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, Dr. | Presidente |
| - C.D. Álvaro Percy Olarte Velásquez, Mg. | Miembro |
| - C.D. Romina Grisel Gómez Ruiz, Mg. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/CGyT/Jurados(3) /asesor(2) / interesados (2) / Pag.web.FO/archivo